

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE PLANOS PARA VIVIENDAS, EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN
<b>Descripción</b>	Este trámite es para los ciudadanos que requieren acercarse al GAD Municipal quienes una vez obtenida la línea de fábrica, debe realizar el trámite para la obtención de planos aprobados, el cual consiste en presentar la documentación necesaria de los proyectos de vivienda, edificaciones, fraccionamientos, etc.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Son todos los ciudadanos que requieren acercarse al GAD Municipal quienes una vez obtenida la línea de fábrica, debe realizar el trámite para la obtención de planos aprobados, el cual consiste en presentar la documentación necesaria de los proyectos de vivienda, edificaciones, fraccionamientos, etc.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planos Aprobados</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud dirigida al Director de Planificación</li><li>2. Formulario para Solicitud de Aprobación de Planos</li><li>3. Línea de fábrica conferida por la Dirección de Planificación y.</li><li>4. Certificado actualizado de no adeudar al GAD municipal.</li><li>5. Copia Carta de pago del impuesto predial del año en curso.</li><li>6. Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad;</li><li>7. Copia de cédula de identidad; del propietario del predio.</li><li>8. Copia del certificado de votación; del propietario del predio.</li><li>9. Dos ejemplares de planos debidamente firmados por el Proyectista y en sus respectivas carpetas, tamaño membrete según las normas de calidad INEN.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Ecuatorianas de Construcción y las normas de calidad INEN; que serán aprobados por el técnico ingeniero civil de la Dirección de Planificación o quien hicieres sus veces.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Estudio de Suelo; de acuerdo a las características del proyecto o sector.</li><li>3. Planos de instalaciones eléctricas firmados por un ingeniero eléctrico y aprobados por el departamento técnico correspondiente de la Empresa Eléctrica;</li><li>4. Plano de instalaciones hidrosanitarias elaborado y firmado por un ingeniero civil;</li><li>5. Certificado de aprobación del Cuerpo de Bomberos;</li><li>6. Certificado de cumplimiento de la Normativa Ambiental, de ser requerida, emitida por el ente competente, o quien hiciere sus veces dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián;</li></ol> <p>b) En caso de construcciones patrimoniales, se actuará conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural o de acuerdo a la Ordenanza que para el efecto se establezca.</p> <p>c) Para edificaciones de uso diferente al residencial, según las características del proyecto, los requisitos en este artículo se considerarán para aprobación de ante proyectos y se observarán bajo el mismo procedimiento para aprobación o rechazo de planos.</p> <p>Para su aprobación definitiva se adjuntarán los planos que requieran de instalaciones específicas aprobados por las instituciones correspondientes.</p>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Ingreso del trámite por ventanilla única
2. Asignación a la Jefatura de Control Urbano y Rural a través del sistema EGOB.
3. Revisión de la documentación presentada.
4. En el caso de existir observaciones, requerir al director técnico del proyecto, que lo complemente o reforme, ajustándose a las observaciones realizadas.
5. Aprobación de planos tanto arquitectónicos como estructurales, si no existen observaciones.
6. Se remite el trámite a Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado para su revisión, aprobación y pago de tasa de aprobación de planos hidrosanitarios.

7. Una vez aprobada en la Jefatura de Agua Potable, se remite a la Dirección de Planificación para la Aprobación del Director y cobro de tasas por aprobación de planos.

8. Se entrega a propietario desde la Dirección de Planificación.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

APROBACIÓN DE PLANOS AC\*Vm2 C.\*0,00025

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Palacio Municipal, Av. Mariscal Sucre y Daniel Muñoz, frente al parque Central. Horario de atención de lunes a viernes de 07H00 a 15H00.

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** ROBERT RAMIRO MACANCELA PIZARRO  
**Correo Electrónico:** rmacancela@gadbiblian.gob.ec  
**Teléfono:** 2230280 ext. 215

**Transparencia**